



NACIONAL



**RESOLUCIÓN 643/2015**  
**SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN (S.G.P.N.)**

“3° Congreso Internacional sobre Discapacidad 2015:  
Políticas de Inclusión para la Diversidad”.  
Del: 17/09/2015; Boletín Oficial 23/09/2015.

VISTO el Expediente N° 44624/2015 del Registro de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, el Decreto N° 101/85 del 16 de enero de 1985, modificado por el Decreto N° 1517 del 23 de agosto de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que por el referido Expediente tramita la presentación efectuada, por el INSTITUTO PROVINCIAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA DEL CHACO, por medio de la cual se solicita declarar de Interés Nacional al “3° CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE DISCAPACIDAD 2015: POLÍTICAS DE INCLUSIÓN PARA LA DIVERSIDAD”, que se llevó a cabo del 19 al 21 de agosto de 2015, en la ciudad de RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO.

Que, entre otros, dicho Congreso fue convocado con el objetivo de crear un debate reflexivo tendiente a la unificación de criterios en materia de prevención y orientación para garantizar mecanismos de acceso a prácticas inclusivas y humanas dentro del contexto familiar y comunitario.

Que habida cuenta que el INSTITUTO PROVINCIAL PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA DEL CHACO, además de ejercer la máxima autoridad en materia de discapacidad en la Provincia, es parte integrante del CONSEJO FEDERAL DE DISCAPACIDAD, la COMISIÓN NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD propicia el dictado del presente pronunciamiento.

Que eventos de esta naturaleza e importancia hacen a la real inclusión de las personas con discapacidad, y resultan necesarios para promover el intercambio entre especialistas y construir una sociedad con igualdad de oportunidades para todos.

Que el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, se expidió favorablemente a la petición cursada.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso j) del Decreto N° 101/85 y su modificatorio, Decreto N° 1517/94.

Por ello,

El Secretario General de la Presidencia de la Nación resuelve:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Nacional “3° CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE DISCAPACIDAD 2015: POLÍTICAS DE INCLUSIÓN PARA LA DIVERSIDAD”, que se llevó a cabo del 19 al 21 de agosto de 2015, en la ciudad de RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO.

Art. 2°.- La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la Jurisdicción 2001 - SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Art. 3°.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro

Oficial y archívese.  
Eduardo E. de Pedro.



Copyright © [BIREME](#)

 [Contáctenos](#)